



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N°

019

DE 2024

(09 MAY 2024)

Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2024 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado..."*

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo N° 011 del 10 de abril del 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *"Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia"*.

Que el artículo 23 del Acuerdo N° 041 del 23 de diciembre de 2022, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, establece: *"El Rector deberá presentar al Consejo Superior Universitario para su aprobación, las adiciones al presupuesto"*.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 064 del 07 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 por valor de CIENTO CINCO MIL TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$105.030.391.352).

Que el 11 de diciembre de 2023 se firmó Acuerdo EC202401020003 - Acuerdo de Colaboración para el Desarrollo de Actividades de Investigación, Desarrollo E Innovación I+D+I cuyo objeto es: Establecer y Regular las acciones de colaboración y apoyo del proyecto de investigación Infección por ToRCH en el período perinatal e impacto en la cognición del recién nacido, un estudio observacional prospectivo, multicéntrico y multinacional ello estableciendo los aportes, responsabilidades y derechos de cada una de las partes.

Que mediante la Resolución N° 2051 del 27 de diciembre de 2023, se liquida el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que dicho Acuerdo se firmó con el Aliado MR GLOBAL (HK) LIMITED quien conforme a la Cláusula Tercera: Aportes de las partes, numeral 2: *"El aliado se obliga a aportar para el desarrollo del proyecto QUINCE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (15.000 USD) para la ejecución del proyecto ..."*.

Que conforme a la cláusula Tercera – Numeral 2.1: *"El 90% del monto total de la contribución deberá ser pagado por EL ALIADO en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha efectiva de la asignación del proyecto. Numeral 2.2: EL ALIADO realizara el pago del 10% de la contribución total dentro de los 30 días siguientes a la aceptación final de las reglas por parte de EL ALIADO"*

Que mediante comprobante de pago del 8 de marzo de 2024 MR GLOBAL (HK) LIMITED sustenta el traslado por valor de 13.500 USD a cuenta bancaria de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca equivalentes al 90% del valor del aporte.

Que según Acta 04 del Comité Institucional de Investigaciones del día 22 de marzo de 2024, la Subdirección de Investigaciones, Innovación y Desarrollo presentó el Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2024 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA"* en el marco del Acuerdo EC202401020003 - Acuerdo de Colaboración para el Desarrollo de Actividades de Investigación, Desarrollo E Innovación I+D+I.

Que la Subdirectora Financiera y la profesional Especializada del Área de Tesorería de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante documento de fecha 09 de abril de 2024, certifican que se recibió una transacción en moneda extranjera por 13.500 dólares, provenientes del convenio suscrito con MR GLOBAL (HK) LIMITED y que fue realizada la monetización en la mesa de dinero del Banco Davivienda a una tasa de cambio de \$3.755 equivalentes a CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$50.692.500), los cuales se encuentran disponibles en la cuenta corriente del Banco Davivienda, de la cual es titular la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del día 09 de mayo de 2024, estudió, la adición de los recursos establecidos en el firmó Acuerdo EC202401020003 - Acuerdo de Colaboración para el Desarrollo de Actividades de Investigación, Desarrollo E Innovación I+D+I suscrito entre MR GLOBAL (HK) LIMITED y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y Apropiaciones y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2024, presentado por la Subdirección de Investigaciones, Innovación y Desarrollo.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2024, el 90% de los recursos establecidos en el Acuerdo EC202401020003 - Acuerdo de Colaboración para el Desarrollo de Actividades de Investigación, Desarrollo E Innovación I+D+I suscrito MR GLOBAL (HK) LIMITED y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por la suma de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$50.692.500), conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
1	Ingresos	\$50.692.500
1.1	Ingresos Corrientes	\$50.692.500
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$50.692.500
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$50.692.500
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$50.692.500
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (convenios)	\$50.692.500

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2024, el 90% de los recursos establecidos en el Acuerdo EC202401020003 - Acuerdo de Colaboración para el Desarrollo de Actividades de Investigación, Desarrollo E Innovación I+D+I suscrito MR GLOBAL (HK) LIMITED y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por la suma de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$50.692.500), conforme al siguiente detalle:

CUENTA	PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR
2.3	Inversión	\$50.692.500
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$50.692.500
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$50.692.500
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$50.692.500
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$50.692.500
2.3.2.02.02.008.11	Fortalecimiento de la investigación	\$50.692.500

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2024, los recursos establecidos en el Acuerdo EC202401020003 - Acuerdo de Colaboración para el Desarrollo de Actividades de Investigación, Desarrollo E Innovación

I+D+I suscrito MR GLOBAL (HK) LIMITED y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por la suma de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$50.692.500), conforme al siguiente detalle:

MES	INVERSIÓN
Mayo	\$50.692.500

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá D.C., a los 09 MAY 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,



JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,



ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE

- Elaboró: Dayanna Sánchez Rodríguez

Subdirectora de Investigación, Innovación y Desarrollo
- Revisó: Andrea Lorena Beracasa Villarraga

Subdirectora Financiera
- Revisó: Andrés Mauricio Oyola Sastoque

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (E)
- Revisó: Sandra Yuliet Moncada Casanova

Vicerrectora Administrativa y Financiera
- Revisó: Leonardo Alexander Rodríguez López

Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión
- Revisó: Maricela Botero Grisales

Vicerrectora Académica
- Revisó: Claudia Samaris Rodríguez Contreras

Jefe Oficina Jurídica

